



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 1 de 2

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 3183151

Modalidad: Menor Cuantía.

Objeto: “Adquirir equipos con destino al laboratorio de Bromatología del programa de Zootecnia”

En la ciudad de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), el Comité Técnico, procede a realizar las siguientes precisiones frente a la observación presentada por el proponente **TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA** a la evaluación corregida de factores ponderables del Lote No.3. Como se detalla a continuación:

1. Dentro del término oportuno, establecido en la adenda No.3 publicada en el portal de contratación de la Universidad de Nariño, manifestó lo siguiente: *“solicitamos muy amablemente la Universidad verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas publicadas en los términos definitivos de la presente convocatoria: Lote 3. Equipo para determinación de Nitrógeno Kjeldahl (digestor, destilador y purificador de gases). Equipo referenciado con normas internacionales. MODULO 1: Digestor de Nitrógeno Kjeldahl para mínimo 8 tubos de 100 mL. Con controlador de tiempo y temperatura de digestión. El modelo adjudicado para el grupo 3, modulo 1. Corresponde a un Digestor de 20 posiciones para tubos de 280 ml según lo corroborado en las especificaciones técnicas de los catálogos de la marca Hanon, y el mismo oferente Nuevos Recursos SAS en las observaciones realizada el 15 de agosto de 2018 a la evaluación económica, ratifica esta información consignada en la adenda 3 de la siguiente manera: Respecto al lote 3. En nuestra oferta se indica: MODULO 1: Digestor de Nitrógeno Kjeldahl para mínimo 20 tubos de 280 mL. Con controlador de tiempo y temperatura de digestión. MARCA HANON REFERENCIA: SH420/SH420F En el mismo informe y adenda 3. El oferente Analytica SAS, solicita se acepten la configuración del digestor con tubos de 250 ml, a lo que la Universidad manifiesta que la oferta presentada no se ajustó a las especificaciones técnicas publicadas en la convocatoria según dictamen del comité técnico. Adicionalmente y como la Universidad previamente lo había expuesto en la primera evaluación de ponderables, los tubos de mayor volumen no constituyen una mejora del equipo, encontrándose en la causal de rechazo N°16; La propuesta será rechazada cuando no se cumplan los términos de referencia previstos en el pliego. Por los argumentos anteriores la oferta de la empresa Nuevos Recursos SAS, no cumpliría con las especificaciones solicitadas, a no ser que especificaran mediante catalogo original y pagina web de la marca que efectivamente la configuración del modelo ofertado es para tubos de 100 ml.*

También deseamos aclarar que si bien es cierto la configuración con tubos para 250 ml permitiría como tal procesar muestras más pequeñas, por experiencia de nuestros clientes en diversos laboratorios el procesamiento de muestras con volúmenes pequeños en tubos de 250 ml puede generar una cristalización muy rápida, dificultad en el destilado y posible pérdida mostrando resultados poco reproducibles, por estas razones las compañías de estos sistemas fabrican y ofrecen sistemas de 100 ml y 250 ml por separado, si no hubieran diferencias en el procesamiento de muestras de 100 ml con respecto a los tubos de 250 ml, los fabricantes solo fabricarían un modelo estándar.”



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 2 de 2

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Respuesta: El comité técnico, manifiesta que la observación presentada por el proponente **TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA**, es pertinente, toda vez que las especificaciones técnicas consagradas en el numeral 3 de los pliegos de condiciones, establecieron claramente que lo requerido por la Universidad de Nariño y el Laboratorio de Bromatología respecto del módulo 1 del Lote No. 3 son, **tubos de 100 ml**, así las cosas la oferta del proponente **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, no se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas, puesto que no las mejora sino que las altera, ofertando un equipo diferente al solicitado, fundamentalmente en la capacidad de los tubos para digestión.

El comité técnico, resalta que el oferente **NUEVOS RECURSOS SAS**, no puede pretender que el laboratorio adquiera un equipo con especificaciones diferentes a las contempladas en los pliegos de condiciones, puesto que las especificaciones consagradas en estos, obedecieron a la experiencia acumulada por más de 30 años, en los que el trabajo con tubos de volúmenes mayores a los especificados en los términos de referencia, no garantizan la reproducibilidad del proceso y por ende la confiabilidad de los resultados; debido a que la cristalización del producto de la digestión genera adherencias a las paredes de los tubos que dificultan la destilación posterior.

Adicionalmente, si bien los pliegos de condiciones posibilitan ofertar un número mayor de tubos a la requerida, cuando se fijó **un mínimo de 8 tubos**, los términos son muy precisos al establecer que la capacidad de los mismos **debe ser de 100 ml**.

Aunado a lo anterior y atendiendo a la coherencia en la evaluación de las propuestas que ha realizado el Comité Técnico, ofertar una especificación técnica diferente, se configura como causal de rechazo en los siguientes términos: *“la propuesta será rechazada cuando no se cumpla los términos de referencia aquí previstos.”* Puesto que, no se trata de los equipos que de acuerdo con las necesidades del laboratorio se requieren adquirir.

En consecuencia el comité técnico corregirá la evaluación de factores ponderables del Lote No. 3 de la convocatoria pública de menor cuantía No. 3183151.

Firman las partes que intervinieron,

(ORIGINAL FIRMADO)

GLORIA SANDRA ESPINOSA NARVÁEZ

TÉCNICO LABORATORIO BROMATOLOGÍA Y ABONOS ORGÁNICOS

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSE EDMUNDO APRAEZ GUERRERO

DOCENTE TIEMPO COMPLETO PROGRAMA DE ZOOTECNIA